







CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

14 de junio de 2024

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación, colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba









el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (http://www.cdti.es).
- Punto de acceso general <u>www.administracion.gob.es</u>.

2. FINALIDAD

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Se convoca proceso selectivo, con cargo al Cupo de contratación temporal 2024, para la gestión de proyectos asociados a los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante contratos de trabajo de duración determinada. Estos contratos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.









3. NORMAS GENERALES

3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de carácter temporal, con cargo al Cupo de contratación temporal 2024, por el sistema general de acceso libre.

Referencia	Adscripción	Categoría Profesional	N° Plazas
T/01-24	Oficina de Coordinación de Iniciativas Asociadas a Fondos Europeos	Administrativo/a	1
T/02-24	Estrategia, Control y Evaluación	Técnico/a	1
T/03-24	Comunicación	Técnico/a	1
T/04-24	Control de Proyectos	Técnico/a	2
T/05-24	Compra Pública Innovadora	Técnico/a	1

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail <u>seleccion@cdti.es</u>. Indicando en asunto "MRR-24".

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión









Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por la administración educativa comptente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.









Cumplir el perfil profesional detallado en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las candidaturas seleccionadas para cubrir las plazas que se convocan suscribirán un contrato de trabajo de duración determinada, según lo dispuesto en Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, con una duración máxima hasta agosto de 2026, y con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

En todo caso, los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto, encomienda, convenio o instrumento que los sustentan y se extinguirán en la fecha de su finalización, bien sea en la fecha prevista para los mismos, en la de su prórroga si la hubiera o previamente cuando se produce su finalización en una fecha anticipada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto, encomienda, convenio o instrumento distinto al reflejado en la convocatoria.

Las causas para la finalización de las contrataciones son: la conclusión del plazo de duración de las mismas, la finalización anticipada del proyecto, la falta de disponibilidad financiera suficiente, la renuncia, la no superación del periodo de prueba y cualquier otra válidamente recogida en el contrato.

El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las personas contratadas tendrán las siguientes obligaciones:

- Deberán cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/2041, así como de aquellas que tengan fuente otras normas comunitarias o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Deberán adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo los intereses de la Unión Europea.
- Se someterán a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.









- Podrán ser requeridas para dejar constancia, mediante modelo normalizado, de que tienen conocimiento de que la financiación a la que accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de la web CDTI apartado "Empleo".

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 1. Curriculum Vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
- 2. Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
- 3. Informe de Vida Laboral.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos a este idioma (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: <u>del 14 al 30 de junio de 2024 (ambos</u> inclusive)

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, cuya composición se describe en el Anexo II.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.









En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de <u>3 días hábiles</u>, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de <u>3 días hábiles</u> para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de $\underline{3}$ días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:









I- Fase de Pruebas Escritas

1. Para las plazas del <u>grupo profesional Técnico</u> se realizará una prueba escrita relacionada con las funciones descritas en los perfiles de los puestos, será tipo test, 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta solo una correcta. Cada respuesta correcta valdrá dos puntos y las incorrectas restaran 0.5. El Órgano de Selección, podrá determinar una nota de corte en las pruebas de conocimientos, para establecer el número de candidaturas que serán convocadas a la Fase II del proceso selectivo. Siendo necesario alcanzar al menos 20 puntos para considerar la prueba superada.

Para las plazas del <u>grupo profesional Administrativo</u> se realizará una prueba psicotécnica de aptitudes administrativas: Cálculo, Razonamiento, Numérico, Razonamiento Verbal, Vocabulario y Ortografía

El Órgano de Selección, podrá determinar una nota de corte en la prueba, para establecer el número de candidaturas que serán convocadas a la Fase II del proceso selectivo. Esta puntuación mínima será igual o superior al promedio de puntuaciones obtenidas por todas las personas que han realizado la prueba escrita.

2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias, prueba común para todos los perfiles. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de $\underline{3}$ días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de <u>3</u> días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.









Pasarán a la fase de valoración curricular las personas con mayor puntuación en la prueba escrita y con el límite máximo de hasta 6 candidaturas por plaza, siempre que hayan alcanzado la puntuación mínima.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

II- Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase la persona candidata deberá aportar la siguiente documentación complementaria a la aportada en la fase de admisión:

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En su caso, título oficial de nivel de inglés, expedidos en los últimos 5 años.
- Para los perfiles del grupo profesional técnico, en su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años y superiores a 100 horas.
- Para el perfil del grupo profesional administrativo, en su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 7 años y superiores a 20 horas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos a este idioma (no es necesaria una traducción oficial). El Órgano de Selección podrá solicitar los originales de los documentos presentados en cualquier momento del proceso selectivo para su cotejo.

Los aspirantes serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.









- > Plazas Grupo Profesional Técnico, ponderación de los diferentes factores:
- Trayectoria profesional: hasta un máximo de 32 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- Formación complementaria a la titulación exigida e idioma descritos en el perfil como méritos valorables, hasta un máximo de 8 puntos:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Conocimiento de idioma inglés: 2 puntos siempre que acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 5 años.
 - Plaza <u>Grupo Profesional Administrativo/a</u>, ponderación de los diferentes factores:
- Trayectoria profesional: hasta un máximo de 32 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.









- La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- Formación complementaria a la titulación exigida e idioma, descritos en el perfil como méritos valorables, hasta un máximo de 8 puntos conforme al siguiente desglose:
 - Cursos de formación complementaria realizados, siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección esté vinculada con las funciones y méritos descritos en el perfil del puesto y dentro de los últimos 7 años:
 - Igual o superiores a 20 horas: 0,5 puntos
 - •Igual o superiores a 50 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 100 horas: 2 puntos.
 - Conocimiento de idioma: 2 puntos siempre que acredite un nivel mínimo de B2 a través de un <u>título oficial</u> expedido en los últimos 5 años.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de <u>3 días hábiles</u> para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de $\underline{3}$ días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de Entrevista Final las candidaturas con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

III- Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.









10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será aquella que obtengan mayor puntuación en cada proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase III de Entrevista con el Órgano de Selección.

A la candidatura en primer lugar en cada proceso selectivo se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos/as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

Las candidaturas seleccionadas serán convocadas telefónicamente para ofrecerles el puesto e informarles de las condiciones laborales.

Asimismo, deberán realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacionales de otro estado, también deberán firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.









Por último, serán citadas al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

12. RÉGIMEN DE RECURSO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del CDTI, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos/as durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que las personas candidatas consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos/as comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.









Asimismo, tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI. E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. Además, tendrán derecho a acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Director General CDTI E.P.E









ANEXO I

Perfiles de las plazas

Referencia: T/01-24

Puesto Administrativo/a Temporal

ADMINISTRATIVO/A TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA (MRR)

Adscripción: <u>Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas</u> Asociadas a Fondos Europeos

Nº Plazas: 1

GRUPO PROFESIONAL:

- Administrativo N-2
- Complemento de Especialización Administrativa N-3

Retribución: 18.376,54 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo.

CONTRATACIÓN:

Contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración máxima aproximada hasta agosto de 2026.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito al Departamento Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas, dependiente de la Dirección General, se ocupará del soporte administrativo al equipo de gestión de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resilencia, con labores tales como:

Realización de tablas Excel, presentaciones, documentos; control documental y financiera del departamento; organización de reuniones, planificación de tareas, atención telefónica, recepción de visitas; revisión y validación de liquidaciones de viaje y desplazamientos; subida de datos en el aplicativo del departamento en general, y en particular en lo









referente a gastos (PSIs) y pagos de evaluadores independientes y otros; preparación y organización de jornadas o eventos online y presenciales, incluyendo la creación y gestión de la de los eventos de las jornadas y eventos con la plataforma de eventos; mantenimiento del contenido de la web en lo referente al departamento y sus actividades; coordinación con el departamento de comunicación, RRSS y difusión de las actividades y convocatorias del departamento mediante las herramientas establecidas; búsqueda de expertos evaluadores en bases de datos; además de cualquier otra tarea administrativa que se requiera en el departamento.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN REQUERIDA: Formación Profesional de Grado Medio o Superior, en especialidades aplicables al puesto (Informática de Gestión, Administración y Finanzas, Secretariado o afín).
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia laboral de al menos 3 años en tareas administrativas similares a las descritas en las funciones del puesto, se valorará especialmente las asociadas al conocimiento de la gestión de hojas de cálculo, bases de datos e información financiera, preparación de presentaciones y control documental.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft y Adobe; y en particular en Word, Excel, PowerPoint y AdobePRO. Usuario con experiencia de ofimática de edición de contenido de páginas web.

MÉRITOS:

• Se valorará un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Eficiencia y proactividad
- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Comunicación









Referencia: T/02-24

Puesto: Técnico/a temporal

TÉCNICO/A TEMPORAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Adscripción: <u>Departamento de Estrategia, Control y Evaluación</u>

Nº Plazas: 1

GRUPO PROFESIONAL:

- Técnico Nivel T-1
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución: 30.706.34 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo.

CONTRATACIÓN:

Contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración máxima aproximada hasta agosto de 2026.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Plaza adscrita al Departamento de Estrategia, Control y Evaluación, entre sus funciones estará la gestión del sistema de monitorización de resultados del CDTI y elaboración de los informes derivados de dicho sistema en relación con los programas financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Evaluación del impacto social de programas gestionados por el CDTI y financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Participación en grupos de trabajo internos y externos y apoyo en la organización de eventos, presentaciones y material de comunicación relacionados con los dos puntos anteriores.

REQUISITOS:

• TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido una titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de grado y/o licenciatura) dentro de las áreas del conocimiento Ciencias Sociales (preferiblemente Sociología, Ciencias









Políticas o dobles grados con Relaciones Internacionales).

• EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos un año de experiencia acreditable en monitorización de resultados y evaluación de políticas públicas y programas en el ámbito de la I+D+I, preferiblemente dirigidas a empresas.

INFORMÁTICA:

- Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft
- Programas de análisis estadístico (preferiblemente Stata),
- Programas para la visualización de datos: Power BI
- Programas de edición de textos (Canva)
- Programas encuestas online

MÉRITOS:

- Se valorará formación adicional en Evaluación de Políticas Públicas y/o en Estudios de Género, preferiblemente máster o similar.
- Formación relacionada con Agenda 2030, ODS e Innovación social.
- Conocimiento del ecosistema nacional de innovación
- Conocimiento del esquema de financiación de los fondos Next Generation de la UE
- Se valorará estar en posesión de nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Motivación para el trabajo en equipo
- Capacidad de comunicación
- Capacidad de análisis
- Flexibilidad









Referencia: T/03-24

Puesto: Técnico/a temporal

TÉCNICO/A TEMPORAL DE COMUNICACIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN E I+D+I PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Adscripción: Departamento de Comunicación

N° Plazas: 1

GRUPO PROFFSIONAL:

- Técnico nivel N-1

- Complemento de Gestión: N-2

- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución: 30.706.34 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo.

CONTRATACIÓN:

Contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración máxima estimada hasta agosto de 2026

FUNCIONES PRINCIPALES:

En el ámbito de los programas, instrumentos, actuaciones y ayudas a la innovación e I+D+I empresarial del CDTI financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation UE), se encargará de la coordinación, administración, desarrollo, redacción, promoción y monitorización de contenidos (copy, texto periodístico, gráficos, producción audiovisual) en redes sociales, publicaciones digitales y eventos en el ámbito nacional (Comunicación y Promoción) así como de las tareas de coordinación con los departamentos internos de gestión de las ayudas adscritas a este plan.

- Explotación de fuentes internas de datos relativas a proyectos financiados con cargo a este plan; Extracción de registros y planificación de contenidos de comunicación y divulgación.
- o Creatividad, programación y desarrollo de contenidos de









- animación y audiovisuales con Powerpoint, Premiere Pro y similares.
- o Copy, etiquetado y publicación de contenidos en formatos adaptados a redes sociales (Twitter, Linkedin, Youtube).
- Coordinación de fuentes internas y externas relativas al CDTI y al Sistema Español de I+D+I
- Escaletado de fuentes y programación de contenidos para publicación.
- Redacción de contenidos periodísticos para publicaciones digitales.
- o Creatividad y producción de contenidos gráficos (esquemas, diseños, banners) con Photoshop o similar.
- o Monitorización y seguimiento de indicadores KPI y estadísticas del sector.
- Gestión y desarrollo de informes internos asociados a la actividad.
- o Seguimiento y dinamización de nichos y comunidades digitales.
- Redacción de notas de prensa y gestión de relaciones con medios de comunicación.
- Trabajo en equipos horizontales de eventos, proyectos de comunicación y coordinación de medios y prensa en el ámbito nacional.
- o Actualización e implantación de nuevas herramientas digitales en el ámbito de la comunicación.

REQUISITOS:

- •TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido una titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de grado y/o licenciatura) en Comunicación Audiovisual
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia mínima de 1 año en desarrollo y gestión de contenidos gráficos digitales y textuales; experiencia específica en la gestión, producción y edición de contenidos audiovisuales; experiencia en plataformas digitales de contenidos tipo drupal y wordpress; gestión de cuentas sociales, comunidades digitales y community management; reporting basado en datos.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft (específicamente, Word, Excel y Powerpoint, Sharepoint), así como conocimientos demostrables de los siguientes aplicativos: paquete Adobe CS6 (Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, After Effects, Acrobat), gestores de contenidos Drupal o Wordpress.









MÉRITOS:

- Se valorará experiencia en comunicación digital en organismos públicos del ámbito de la ciencia, la innovación y la I+D+I.
- Se valorará formación específica sobre comunicación o periodismo científico.
- Se valorarán conocimientos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en las políticas europeas en estas materias.
- Se valorará el conocimiento y/o experiencia adicional en áreas complementarias del ámbito de la comunicación que puedan aportar valor a las actuaciones del departamento:
 - o identidad y marca
 - o periodismo o comunicación científica
 - o coordinación de equipos
 - o comunicación institucional y protocolo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis.
- Planificación y Organización.

Referencia: T/04-24

Puesto: Técnico/a temporal

TÉCNICO/A TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Adscripción: <u>División de Control de Proyectos</u>

N° Plazas: 2

GRUPO PROFESIONAL:

- Técnico nivel T-2
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución: 33.499,90 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y









beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo.

CONTRATACIÓN:

Contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración máxima aproximada hasta agosto de 2026.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Plaza adscrita a la División de Control de Proyectos, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, se realizará el seguimiento técnico-económico, durante la fase de desarrollo de los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), visitando a las empresas/centros donde se desarrollan los mismos.

Comprobará el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos en los plazos establecidos, verificando inversiones y gastos incurridos. Elaborará los informes técnico- económicos necesarios para la confección de certificaciones de las ayudas concedidas.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido una titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de grado y/o licenciatura) dentro de las áreas del conocimiento de Ingeniería (Industrial, Aeronáutica, Telecomunicaciones, Minas, Agrónomos, Energía o similar) o en Ciencias (Física o Química).
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 2 años de experiencia profesional en experiencia profesional en trabajos técnicos o de gestión en empresas que desarrollen proyectos de I+D+i, en los siguientes sectores: industrial, energético, alimentario, materiales, medioambiental, aeronáutico o telecomunicaciones.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará la especialización y estudios de posgrado en Economía y Finanzas
- Se valorará conocimientos en explotación de aplicaciones de análisis de datos Access y Visio.









COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Comunicación.
- Toma de decisiones
- Capacidad de análisis.
- Planificación y Organización.

Referencia: T/05-24

Puesto: Técnico/a temporal

TÉCNICO/A TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Nº Plazas: 1

Ubicación: Oficina de Compra Pública Innovadora

GRUPO PROFESIONAL:

- Técnico nivel N-3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución: 36.294,30 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo.

CONTRATACIÓN:

Contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración máxima aproximada hasta agosto de 2026.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito al Departamento de Oficina de Compra Pública Innovadora, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, en









materia de compra pública innovadora y se ocupará de la criba de propuestas vinculadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia, atendiendo a criterios técnicos y del seguimiento de las iniciativas en curso. Así mismo, entre sus funciones estará, en coordinación con el área jurídica, la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones, así como el seguimiento de los contratos.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de Ingenierías, Licenciatura o Grado), preferiblemente de las áreas del conocimiento de ingeniería, ciencias o medioambientales.
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos cuatro años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, así como en negociación con instituciones y entidades públicas.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar.

MÉRITOS VALORABLES:

- Experiencia en procedimientos de contratación pública y gestión de Fondos Estructurales.
- •Conocimientos y experiencia en compra pública innovadora.
- •Se valorarán también conocimientos sobre derechos de propiedad intelectual/industrial, gestión de activos e impacto ambiental.
- •Se valorará un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de negociación
- Planificación y organización
- Capacidad comunicación
- Iniciativa
- Orientación a resultados









<u>ANEXO II</u>

ÓRGANO DE SELECCIÓN

T/01-24	Oficina de	Coordinación	de	Iniciativas	Estratégicas	Asociadas	а
	Fondos Europeos						

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora. Suplente. D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora de la Dirección Económico-Financiera.

SECRETARIO: D. Jorge López Reig (Ingeniero Aeronáutico). Jefe del Departamento de la Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas Asociadas a Fondos Europeos. Suplente: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe del Departamento de Análisis y Control

T/02-24 Departamento de Estrategia, Control y Evaluación

PRESIDENTA: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora de la Dirección Económico-Financiera.

Suplente: D. Javier Perez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General.

VOCAL: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

Suplente: Dª. Concepción Urda Serrano (Licenciada en Derecho). Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe del Departamento de Análisis y Control.

Suplente: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa del Departamento de Ayuda a la Innovación.

T/03-24 Departamento de Comunicación

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.









VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora de la Dirección Económico-Financiera.

Suplente: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

SECRETARIO: D. Jorge López Reig (Ingeniero Aeronáutico). Jefe del Departamento de la Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas Asociadas a Fondos Europeos. Suplente: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe del Departamento de Análisis y Control

T/04-24 División de Control de Proyectos

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIO: D. Ángel García Sánchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández García (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.

T/05-24 Oficina de Compra Pública Innovadora

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIA: D^a. Ana Isabel Rodríguez Belda (Licenciada en Ciencias Químicas). Jefa de la Oficina de Compra Pública Innovadora.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández García (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.